



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la Casa Consistorial de Grandas de Salime, a las doce horas del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública, previa convocatoria enviada en legal forma el día 19 de diciembre de 2019.

Preside, el Sr. Alcalde-Presidente Dº. Eustaquio Revilla Villegas, con la asistencia de los Sres. Concejales relacionados a continuación y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventor Municipal Dª. Ana Isabel González Iglesias, que da fe del Acto.

Asisten:

D. Carlos García Díaz, (PSOE)
Dª. Maria Begoña Valledor García, (PSOE)
Dª. Ana Pérez Rodríguez, (PSOE)
D. José Luis Maria Álvarez Díaz, (PSOE)

Excusa:

Dª. Idima López Mesa, (GAI)
Dª. Lucía Ferreira González, (GAI)

P.S.O.E: Partido Socialista Obrero Español
G.A.I: Grandaleses, Agrupación Independiente

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el Alcalde declara abierta la sesión y se procede al tratamiento de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer que el Pleno se pronuncie sobre la urgencia de la sesión, teniendo en cuenta que el asunto a tratar requiere de su aprobación por el Pleno antes de finalizar el ejercicio, por lo que urge la pronta decisión mediante acuerdo del Pleno, para su efectividad.

Sometida a votación la urgencia, es ratificada, con la mayoría, del artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
Votos Afirmativos: 5 (5 PSOE)
Votos Negativos: Ninguno
Abstenciones: Ninguna



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

DOS.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO 2018.

Visto el expediente de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Instrucción de Contabilidad simplificada para la Administración Local, se ha formado la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Grandas de Salime, correspondiente al ejercicio 2018, para su rendición por el Alcalde Presidente.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 9 de mayo de 2019.

Visto que la Cuenta General del ejercicio 2018, ha sido sometida a la Comisión Informativa Especial de Cuentas, siendo Dictaminada favorablemente, en sesión de 23 de mayo de 2019, y publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, BOPA Nº 110, de fecha 10 de junio de 2019.

Visto el Certificado de exposición pública por plazo de quince días, y ocho más, sin que se formularan reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento Pleno, sin que mediara debate, por unanimidad; **ACUERDA:**

Votos Afirmativos: 5 (5 PSOE)

Votos Negativos: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Primero: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, junto con todos los antecedentes y documentación que obran en el expediente.

Segundo: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Eustaquio Revilla Villegas

Fdo.: Ana Isabel González Iglesias